

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17443 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Eduardo José Rebollo Sanz, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Las Palmas, con sede en Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente, se hace saber: Que en el procedimiento concursal 57/2012 de la mercantil Airven Service, S.L. con CIF n.º B35596022, domicilio social y sede de sus principales intereses en la calle República Dominicana, Conjunto Residencial Rumbo, planta baja, bloque 7, local 6, Las Palmas de Gran Canaria, se ha dictado Auto el día de la fecha en el que, entre otros extremos, se acuerda lo siguiente:

La apertura de la fase liquidación de la concursada Airven Service, S.L., con C.I.F. n.º B-35.596.022.

Se acuerda la suspensión de la concursada en el ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos para ella en el título III de la presente Ley.

Se declara, asimismo, el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados si los hubiera y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de abril de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140021469-1